

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 198
RADICACION NUMERO 2021-00160-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, abril veinte (20) del dos mil
veintidós (2022).

La Señora Teresa de Jesús Mejía Botero, mayor de
edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.191.499,
demandada dentro del presente proceso, radicó memorial a través
del cual le confiere poder a un profesional del derecho para que la
represente en el asunto.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos
del artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá
personería a su apoderado, para los fines asignados, con las
facultades del artículo 77 ibídem.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

1°. RECONOCER personería al abogado DAVID
FERNANDO MANRIQUE VARGAS, titular de la cédula de ciudadanía
No. 1.116.269.819, expedida en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca,
con tarjeta profesional No. 311.419 del C.S.J, para actuar en este
proceso conforme al poder que le fuera conferido por la
demandada, señora Teresa de Jesús Mejía Botero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 38

Hoy, abril 22 de 2022 se notifica a las partes Auto
No. 198 de abril 20 de 2022.

Fdo. **NAYIBE MARQUEZ SANTA**
Secretaria

EJECUTORIA: 25, 26 y 27 de 2022